MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 34-2009

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 27 de julio de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Fernando López Contreras, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Leda Badilla y Pedro Ureña, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

Ausente con justificación. Señora Yolanda Rojas Rodríguez

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Leda Badilla en ausencia de la señora Yolanda Rojas.

AGENDA No. 34-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 27 DE JULIO 5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 33 - 09

3. Dictamen de Comisiones

4.- Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Matrícula y Traslados

5.- Presentación de la propuesta de capacitación de la enseñanza de la lógica en la asignatura de matemática y en la asignatura de Español, según acuerdo 04-25-09, por parte de la señora Antonieta Díaz, Asesora del Ministro y el señor Luis Camacho, Profesor Universitario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6.- Asuntos Varios.

- Oficio CONT-CSE 42-2009, suscrito por la señora Jenny Núñez, contadora del CSE, referente al incremento correspondiente al segundo semestre del periodo 2009.

- Oficio CRI-154-2009, suscrito por la señora Rocío Barrientos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicitan criterio sobre el proyecto "Aprobación del Acuerdo Integral de Asociación entre la República de Costa Rica y la República de Chile", expediente No. 17-367.

7. Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 27 de julio de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-34-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 27 de julio de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación de las actas No. 33-09

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No. 33-09.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-34-09

- **Aprobar el acta de la sesión No. 33- 09 celebrada el día 20 de julio de 2009, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

El Señor Luis Gerardo Leiva informa que a la Comisión de Planes y Programas llegó una solicitud para que se aprobara la carrera de Diplomado en Orfebrería Contemporánea del Studio Metallo, Academia de Arte y Orfebrería. La Comisión después de analizada dicha solicitud y con los dictámenes correspondientes, según informe técnico 33-2009, procede a aprobar la carrera mencionada.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que es una carrera que se presentó desde el 2007, sin embargo la secretaria después de analizar los documentos en varias ocasiones se los había devuelto precisamente porque carecían de algunos de los apartados que se solicitan según reglamento. Con base en el informe técnico le solicita al Plenario aprobar la carrera antes mencionada.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-34-09

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Orfebrería Contemporánea del Instituto Parauniversitario Estudio Metallo, Academia de Arte y Orfebrería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 4

Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Matrícula y Traslados

La señora Giselle Cruz manifestó que en sesiones anteriores se le solicitó que revisara el artículo 11,12, 17 y 24 del reglamento citado.

Se redactaron los artículos que solicitaron, el día de hoy lo revisamos el señor Berny Solano, Daver Rojas y yo, hicimos los ajustes con las observaciones correspondientes y el documento se presentan a continuación. Cada artículo que requiere revisión está subrayado. Para efectos de la certificación de nacimiento que se solicitaba en el reglamento, se realizó el acceso al Registro Civil, dado que hay un convenio marco entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el MEP, en el cual entre otras cosas se creó una base de datos que se les entregará la próxima semana a los directores regionales y asesores supervisores, con los nombres y registros de los nacimientos a partir del 2000 y hasta la fecha con un procedimiento actualizable. Esta base de datos se instala en la computadora, también lo hicimos vía un código de acceso que le van a dar a cada institución educativa con una clave de acceso y también en el expediente quedó registro. En la base de datos que se les va a entregar a las instituciones educativas viene el logo del Tribunal Supremo de Elecciones y el logo del MEP, esto para fin de verificar la fecha exacta y tiene algo adicional que no tiene la página directa del Tribunal y es que les da a ustedes exacta la fecha de nacimiento del niño con inclusive viene con meses y días, para efectos de matrícula sobre todo de preescolar y primer grado.

El Oficial Mayor nos comentó que estaban grabando los programas de la base de datos en CD y viene un instructivo básico para instalar el programa en cada computadora esto cuando no hay conectividad en las instituciones educativas, vía Internet con la clave de acceso que está dando el Tribunal es muy rápido llegar al de Registro de nacimientos. Eso es parte de lo que estaba establecido en el convenio y que nos está solicitando la Administración que se omitiera la certificación de nacimiento por parte del padre de familia porque lo que quiere el Tribunal es que las instituciones educativas, direcciones regionales, asesores supervisores a la base de datos con registro de nacimientos.

El señor Ministro manifestó que entonces en el artículo 12, señalaría que en la matrícula los responsables deben presentar en los casos de educación preescolar y primer año del I ciclo de la educación general básica, declaración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

jurada remitida al notario público, ello cuando sea imposible contar con un documento probatorio oficial o el obtenido gracias al convenio con el Registro Civil, o sea que en ausencia de esos documentos se solicita.

El señor Ricardo Ramírez manifestó: "la verdad es que no le veo ningún argumento que contradiga lo que se dijo anteriormente cuando se aprobó este artículo tal y como está ya visto por el Consejo. Primeramente es responsabilidad de nosotros los directores hacer la matrícula y velar porque los documentos sean idóneos tal y como lo dice el mismo reglamento y uno de los primeros actos que hacen los asesores supervisores al inicio del curso lectivo es chequear de que los alumnos matriculados de preescolar y primer año del primer ciclo tengan la edad requerida, lo que se está proponiendo es una norma que cierta cantidad de centros educativos pueden hacerlo, pero no todos y la norma que debe aparecer en el reglamento es la que todos pueden hacer, o sea, si se agrega ahí que cuando el centro educativo tenga las condiciones tecnológicas y de recursos para accesar al convenio entre el MEP y el Tribunal se omite la presentación del certificado de nacimiento con el padre, pero que definitivamente se omita me parece que estamos poniendo en aprietos muchos compañeros y compañeras. Si ustedes recuerdan la gran mayoría de centros educativos de este país son escuelas unidocentes que si bien es cierto la Administración ha hecho un gran esfuerzo por dotar a estos centros educativos de conexiones a Internet con convenios con el ICE, la dotación de los recursos tecnológicos en este caso, computadoras, parten casi del propio centro educativo. Me parece que el MEP presupuesta para dotar de computadoras a las escuelas principalmente en aspectos administrativos es realmente muy poco. Las computadoras administrativas que tienen los centros son realmente que ellas mismas se las han gestionado, entonces no podemos partir de que todas las escuelas tienen una computadora, que hacemos en los casos en que no, que se siga manteniendo como una obligación del padre aportar el certificado de nacimiento y que se haga la salvedad que se omite en el tanto y cuanto el centro educativo tenga esas condiciones, o sea tenga las condiciones tecnológicas para accesar, pero si no las tiene definitivamente el padre tendrá que aportarlos. Definitivamente tiene que hacerse alguna salvedad.

El señor Pedro Ureña manifestó que quiere participar en la misma línea de del señor Ricardo Ramírez y soy partidario de mantener como requisito de matrícula la certificación de nacimiento y aportada por los padres de familia. Si bien es cierto se hizo un esfuerzo anterior, para que fuesen los directores de los centros educativos quienes agilizaran el proceso ante el Registro Civil y que esa línea de coordinación no había tenido buenos resultados, entonces se adentraría en una nueva forma, en una nueva estrategia de buscar como se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

asume esto como propia del MEP, percibo que es quitarle al Registro Civil una tarea que es carga de sus oficinas de trabajo, pero fundamentalmente mi preocupación va en el sentido del soporte que nosotros como regiones educativas podamos tener para atender una avalancha de padres de familia se den cuentan que es a través de la misma región educativa donde se deben tener las certificaciones de nacimiento de los estudiantes, en el momento que las instituciones educativas o la misma dirección regional de enseñanza pueda accesar al sistema para corroborar las edades respectivas de ingreso, me preocupa fundamentalmente señor Ministro, en que hay instituciones educativas que no tienen posibilidades de momento de accesar a ese recurso tecnológico, para obtener la información correspondiente y de una u otra manera la carga que va a significar si se deja de asistir al Registro Civil para obtener las respectivas informaciones de los datos de nacimiento de los estudiantes, los padres de familia van a buscar la forma de obtener esa información y posiblemente sea sobre las mismas direcciones de enseñanza donde tienda a buscarse esa información adicional.

Acotó el señor Ministro que la idea es buscar un balance que permita las dos cosas, o sea el Tribunal y el registro han venido trabajando en automatizar esto no solo para facilitarse la vida ellos aunque también descargar las oficinas del registro de gente, no solo para los del Registro es para la otra gente que está haciendo fila en el Registro y que eso lo desahoga, es una carga para los padres de familia también. Sabemos que no podemos de la noche a la mañana, ya no se piden certificaciones de nacimiento, todo va a estar en línea computarizado en todas las escuelas, eso no es así, entonces lo que necesitaríamos es una redacción, donde quede claro que se va a pedir eso cuando no exista lo otro.

Lo que dice es: "cuando sea imposible contar con un documento probatorio oficial (acta de nacimiento) o el obtenido gracias al convenio del Registro Civil", o sea que se abren las dos posibilidades. En realidad hay tres posibilidades, el documento probatorio oficial o el convenio o el caso de los extranjeros, la declaración jurada de los padres, pero la idea es esa, en todos los centros que tengan acceso al disco o por Internet al Registro Civil, no hace falta que los papás lleven el acta de nacimiento, pero si tendrían que llevarla en los otros casos, no sé si la redacción es suficientemente clara.

Si lo dejamos como estaba antes lo que pasa es que toda la gente solicita la certificación.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en el aspecto de redacción donde dice: "declaración jurada rendida ante un notario público", y después habla lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

del convenio, o sea se entiende claramente que es la declaración que certifique la fecha o la edad cronológica del menor. Las posibilidades están, lo que yo veo es si realmente se entiende que es esa declaración jurada para esos efectos.

El señor Ministro manifestó, en la línea del Señor Ricardo Ramírez, yo propondría separar el punto b en dos, porque me parece que la declaración jurada o sea empezar por la declaración jurada es confuso. Diría " si tenemos el punto a) en todos los casos algún documento que compruebe el lugar de residencia del padre de familia , el encargado en caso que este sea mayor..", b) documento probatorio oficial que puede decir entre paréntesis acta de nacimiento o el obtenido gracias al convenio con el Registro Civil que demuestre la edad exacta del estudiante y c) cuando sea imposible contar con los documentos anteriores se deberá entregar una declaración jurada rendida ante un notario público que tendrá como indicio...", o sea dos artículos, quedaría más claro que el requisito es, primer lugar o el documento oficial o el del convenio con el Registro y cuando ninguno de esos entonces la declaración jurada.

El señor Fernando López manifestó: "entonces cuando estamos formalizando la matrícula que documento oficial va a quedar en el expediente del estudiante, por ejemplo supongamos que no llegó la certificación, pero me voy al CD y extraigo el documento que debe quedar en el expediente impreso.

Externo la señora Giselle Cruz que otro artículo encomendado fue el 35, que se había omitido y por sugerencia del señor Fernando López en cuanto a la sugerencia de la nivelación que no quedaba claro donde se hablaba de proyecto o examen por suficiencia o sea varias estrategias para nivelar al estudiante, entonces habíamos recurrido a dejar nivelación de manera general, pero por recomendación legal, se agrega un artículo 35 bis, para definir que se entiende por nivelación, ahí recurrimos también al estatuto para revisar el artículo 120, entonces lo dejamos así " Se entenderá por nivelación, el proceso técnico de homologación del aprendizaje conforme las aptitudes, habilidades y conocimientos del propio estudiante, con los objetivos y contenidos del año escolar correspondiente al ciclo educativo respectivo. El proceso de nivelación deberá: a) ser ejecutado por el profesor (a) que imparte al estudiante la asignatura que corresponde nivelar, b) llevarse a cabo y un máximo de dos meses prorrogable por un mes más previa justificación docente"., eso es como unos tiempo determinados para hablar de ese proceso de nivelación.

Agregó el señor Fernando López recordar que aquí con esta interpretación del acuerdo que está haciendo la Secretaría la parte que decía de convalidar que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

incluso preguntamos que quien hacia eso, cuando venía una persona de una oferta a otra y decía que quien iba a hacer esa convalidación y el ejemplo que se vio fue el de los módulos en los CINDEAS y se habló de nivelación pero exactamente en la forma que lo está planteando, yo lo veo bien.

Quizás la señora Giselle Cruz, pueda ampliar, uno de los aspectos que más se prevé con esto es el tema de los constantes reclamos que hacen los estudiantes que van de un programa a otro y que ambos son del MEP. Incluso algunos de ellos van hasta la Sala Constitucional a hacer valer el derecho que en principio estaba no siendo bien orientados sino que no estaba aclarado de tal manera que se definiera quien es el que iba a hacer eso y dejaba un poco a la libre de interpretar los procedimientos. Con la nivelación la forma en que se está explicando, por lo menos para programas que tienen algunas diferencias, se estaría cumpliendo, con el constante reclamo de muchos estudiantes para poder pasar de un programa a otro.

El señor Ministro manifestó que tiene la misma duda. El origen del artículo 35 es de un estudiante que está en sétimo, octavo o noveno en un colegio técnico profesional y desea trasladarse a otra institución, entonces el inciso a) dice que "si ingresa a otro colegio técnico profesional continua con el plan de estudios correspondiente y en caso de que no se impartan los mismos talleres exploratorios el director de la institución educativa receptora girara las instrucciones para que se le realice la nivelación necesaria para su plena incorporación al nuevo plan de estudios. Todos estos procesos deberán ser avalados por el director de la institución y deberán aplicarse en un periodo de...". La sensación y podría yo estar equivocado, pero la sensación que da de esto es que al estudiante le van a dar un apoyo especial para ponerlo al día con los otros talleres que eran distintos a los del colegio en el que él estaba, o sea, que nivelar es no ponerlo en un nivel sino elevarlo, capacitarlo para esos talleres, en el b) lo que estamos diciendo es que si un estudiante o una estudiante que venía de CTP se pasa a un colegio académico, entonces dice que debe ajustarse al plan de estudios correspondiente y ahí lo que entiendo bien es y tiene derecho a que se aplique lo establecido en el inciso a) lo que pasa es que ahí no hay los talleres distintos. Nivelación convertida en homologación pareciera querer decir ver en que grado o en que año va, pero el año debiera ser el año en el último que pasó.

Manifestó la señora Leda Badilla, nivelar y homologar son sinónimos conceptuales.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Pregunta el señor Ministro ¿Qué es lo que queremos hacer con estos muchachos?, o sea un estudiante de un técnico que se pasa a un académico ¿cuál es el problema que queremos resolver?

No hay problema que sea de un técnico a un académico.

El señor Ministro manifestó que homologar u nivelar son distintos, es un significado distinto, significa "homologo los conocimientos de lo otro a este", mientras nivelar es darle un poco o sea por ejemplo en un taller de mecánica y este taller que hay es de electrónica, va a tener que llevar o ponerse al día para poder llevar electrónica o sea nivelarse.

El señor Fernando López manifestó en el reglamento anterior indica convalidar. Cuando hablamos de eso creímos que íbamos a subsanar eso que estaba en el original. La preocupación mía es básicamente con estudiantes y que no está escrito aquí, con estudiantes que vienen de un programa o de un colegio académico por ejemplo que vienen de un CINDEA y pasan a un colegio Académico, aquí no queda nada escrito y esa es una práctica que hace el Departamento de Educación para Adultos, entonces, eliminamos lo que estaba en el original, entonces estamos dejando un vacío, los programas que da el MEP al ser oficiales todos, no debe haber limitaciones para que un estudiante se pase de un programa a otro, por lo menos en aspectos técnico curriculares y aquí no estamos tomando en cuenta eso, entonce sería importante incluirlo para no dejar el vacío y que sigan pegando los recursos a la administración, me parece a mí.

Se le da lectura al artículo 31 de la primera versión.

Lo que se había dicho era que todas esas estrategias que se proponen no eran claras y que nadie las hacía y que además la función no está establecida en el comité de evaluación. Entonces que era mejor poner nivelación necesaria, lo que el director dijera lo que correspondía y que se aclarara nivelación, en eso se había quedado.

El señor Guillermo Vargas manifestó que no sabe si es posible en todos los casos hacer los traslados, eso que decía ahora Fernando López. Hacer programas oficiales está en la obligación de trasladarse uno a otro, dar espacios, yo creo que eso no es tan cierto, creo que hay ciertos programas ciertos planes que son muy específicos. Aquí no está contemplado pero voy a ponerlo como ejemplo o contraejemplo, ¿qué pasa si un estudiante que cursa el noveno año de un colegio académico o técnico quiere entrar a noveno año de saxofón, le damos tres años de enseñanza del saxofón?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Manifestó el señor Ministro que con los colegios científicos que tienen pruebas de admisión específicas, como un bilingüe, el problema es que los que no tienen requisitos constitucionalmente, aunque se llamen iguales los colegios no son iguales, entonces públicos o privados, entonces uno siempre conoce casos del chiquillo que se pasó del colegio a al b y terminó sétimo y entró en octavo en otro colegio y no fue porque el nivel de ese colegio era superior, ahí es el mismo estudiante el que tiene que salir, pero no podría uno decirle no usted no puede pasarse de colegio porque no tiene el nivel o sea no podríamos reglamentar eso porque no habría forma de reglamentar el caso particular.

El problema en nivelación y yo entiendo y me parece válida la preocupación original del señor Fernando López, uno dice hay un sentido normal de nivelación que es el que está en el caso de los técnicos, llevo un cierto taller con el tipo de actividades que se mencionaba en el articulo anterior, se le da un cierto apoyo y se acomoda. E incluso en casos cuando alguien se va a estudiar a otro país donde hablan otro idioma, hay una nivelación, le dan algunas clases de nivelación del idioma para que más o menos entienda y sale adelante, aquí el problema es que pueden haber nivelaciones imposibles o sea el caso del saxofón que ponía don Guillermo Vargas. Lo que no tengo muy claro es cómo reglamentar eso, acá se está hablando de las categorías genéricas, claro uno podría decir podemos tener muchos colegios artísticos.

Por ejemplo si alguien está en un académico y puede pasarse a un técnico, solo lo puede hacer cuando está empezando o sea de décimo de un académico a décimo de un técnico ya no, o peor de undécimo de un académico a undécimo de un técnico ahí esta cerrado. El problema lo tenemos entonces con las categorías abiertas, se supone que el que así lo solicite puede pasarse a un académico, no a un técnico, no a un artístico, no a los que tengan una oferta adicional, pero al colegio normal todos debieran poder pasarse y ¿ qué requisito hay para pasarse? Ahí lo que está planteado es la idea genérica de nivelación que tenemos acá o el artículo 31 anterior.

Yo supongo que la preocupación que había ahí es que cuando se habla de hacer pruebas de suficiencias y esto y lo otro, mete un problema adicional en el centro educativo, hay que decirle a un estudiante "usted estaba en octavo pasa al otro colegio, sigue en octavo con el programa vigente", siempre va a ver diferencias en los colegios, el profesor de matemática del otro colegio era mejor que el de este, eso siempre se va a dar.

Acotó el señor Ministro que sería dejar la frase genérica de nivelación y que cada quien la interprete, porque convalidar no pareciera que corresponda. Yo prefiero la ambigüedad de nivelar que la exactitud de esas cosas, porque

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

vamos a poner a la gente a hacer un montón de cosas que en realidad no les estamos diciendo como hacerlas, con qué instrumentos ni con qué criterios.

Por eso a mí me gustaba como estaba quedando porque dice "si ingresa a un colegio académico debe ajustarse al plan de estudios correspondiente".

Pregunta el señor Fernando López ¿cuándo son de las otras ofertas educativas?, que es incluso lo que señala la Sala Constitucional, al ser ofertas educativas del mismo Ministerio.

La señora Giselle Cruz manifestó que ese voto de la Sala se los voy a enviar, porque deroga el acuerdo del Consejo 56 – 93, lo que dice es que tenemos la obligación de equiparar una materia con otra, por eso quisiera que lo viéramos en el contexto de ese acuerdo que deroga la Sala, Educación de Adultos está preparando un documento en ese sentido, lo que dice la Sala es que si nosotros estamos dando matemática en el IPEC es equiparable con matemática de un colegio técnico, de un CINDEA o de cualquiera, porque el Ministerio señala, que son los mismos objetivos y contenidos de los programas de estudio, que entonces no debe de haber diferencia, entonces, matemática de educación abierta en noveno ano, denominada Zapandí y el ejemplo que es equiparable con matemática de noveno de cualquier otro programa, reconocérselo que era lo que no hacíamos, si se pasaba de una oferta a otra no se le reconocía la oferta, en estos términos está el Voto de la Sala, la resolución y anula el acuerdo del Consejo.

El señor Ministro manifestó que en términos de la preocupación del señor Fernando López, queda un vacío que debiéramos analizar viendo ese voto y tratando ese problema especifico. En términos de los traslados que están aquí, yo pienso que esta suficientemente claro, y estaríamos eliminado esas otras opciones que había antes de convalidaciones, exámenes, etc.

El señor Fernando López manifestó que viendo el reglamento de matrícula y traslados anterior, y de acuerdo a como llevamos este reglamento anterior, e artículo 31 de anterior coincidía con el 31 del actualizado, pero ahora no me coincide.

Explica la señora Cruz que se debió trasladar el artículo 45 para arriba y eso hace que cambie la numeración.

Manifestó el señor Ministro que la regla general es que si pasa a equis colegio cumple con el plan de estudios de e ese colegio e en el nivel que estaba, quedan cerradas las puertas que hablábamos que era pasarse de un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

académico a un técnico cuando ya lo técnico va avanzando, pasarse hacia un artístico cuando no se han hecho los pasos previos, pasarse a un bilingüe si no se pasa la prueba de idioma, esas serían las cosas y no se puede pasar a un científico si no cumple con los requisitos del admisión del científico.

EL señor Ricardo Ramírez se refirió al inciso de, del artículo 12 cuando los alumnos llegan a matricular sétimo año, dice que dentro de las requisitos es presentar el expediente del alumno, o sea el padre tiene que presentar el expediente del alumno para presentarlo, de acuerdo al inciso d), pero de acuerdo al inciso h) es responsabilidad del director trasladar el expediente de un lado a otro, entonces así como está quiere decir que cuando el alumno sale de sexto hay que darle el expediente al padre cuando va a matricularlo.
Revisando dicho inciso, lo que se le entrega al padre de familia es una boleta.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-34-09

- **Solicitar a la Secretaría General incluir las observaciones señaladas al Reglamento de Matrícula y Traslados, realizadas por los señores miembros y presentarlo en la próxima sesión.**

ARTICULO 5

Presentación de la propuesta de capacitación de la enseñanza de la lógica en la asignatura de matemática y en la asignatura de Español, según acuerdo 04-25-09, por parte de la señora Antonieta Díaz, Asesora del Ministro y el señor Luis Camacho, Profesor Universitario.

Sobre este punto manifestó el señor Ministro que cuando se vio el tema de lógica a posprogramas de Español, lo que se dijo es que la aprobación de eso quedaba sujeta a que se presentara un plan de capacitación que fuera aceptable para el Consejo.

El señor Luis Camacho manifestó que le complace mucho que lo que empezó como una idea o sugerencia ya ha ido tomando forma. Primero en el proyecto

Auditoría Interna M.E.P.

de la introducción a la lógica en español, y luego en la propuesta para matemática.

La capacitación ya se inició el año pasado con los 7 talleres cada uno con tres sesiones, uno por provincia que se hicieron entre mayo y finales de año, pero esos eran talleres generales, todavía no se habían dividido los temas de lógica por niveles, cosa que ya se hizo, entonces ahora viene la capacitación sobre todo pensando que el próximo año se empezaría con sétimo.

Seguidamente el señor Luis Camacho se refirió a la forma de impartir esas capacitaciones a los docentes.

Concluida la presentación, el señor Ministro manifestó que la ventaja es que el documento están las fechas y añadió "un poco lo importante es que hay casi tres años o sea la idea sería el año pasado y este que se ha ido formando en el contenido de sétimo, empezar el año entrante con el de octavo y noveno año, algunos de los asesores en particular con décimo y undécimo, donde siempre se va como año y medio delante de lo que se estarían introduciendo los temas en los programas.

Siento y más bien eso es un mérito del Consejo que la idea de hacer lo mismo en matemática me parece que para los estudiantes va a ser toda una diferencia porque estar viendo lo mismo y poco como lo dijo el señor Luis Camacho, pienso que esto terminaría generalizándose a Ciencias y Sociales y en todo lado debieran estar analizando la invalidez de los argumentos, viendo falacias en el libro de Estudios Sociales, en el fondo es eso, que los estudiantes aprendan a distinguir.

La señora Antonieta Díaz manifestó que para matemática va a ser más fácil porque los docentes tienen ya una preparación en lógica en cambio un docente de español no.

Poco a poco se ha ido venciendo esa resistencia con actividades extraordinarias y cursos virtuales para ver esos razonamientos. Cuando se ponen a analizarlo hasta ese momento realmente se dan cuenta de que es lo que está haciendo Casilda para hacer estos razonamientos y ellos mismos han desarrollado actividades.

En matemática hemos hablado con los asesores y uno de los problemas mayores es que los estudiantes no entienden la simbología. Ellos ven una simbología y saben lo que es saben, lo que dice pero no entienden el mensaje. Nos dimos un poco a la tarea de investigar porqué no entienden,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

porque ellos saben el significado de cada una de los símbolos. Nosotros creemos que si le damos interés a esta capacitación si trabajamos un poco sobre conductores lógicos, sobre psicología vamos a mejorar sustancialmente la capacidad de los estudiantes y la matemática se va a convertir en algo un poco más sencillo porque realmente lo que pasa es que no entienden, o sea ellos no pueden leer simbología matemática y si nosotros le damos las herramientas para que puedan leer y entender esa simbología matemática, creo que se va a mejorar muchísimo la enseñanza de la matemática.

El señor Guillermo Vargas manifestó que en primer lugar un profesional graduado en la enseñanza de la matemática no lo concibo si no ha estudiado pensamiento lógico matemático, es el problema general del país que tenemos que formar a los profesionales a quienes les regalaron el título de universidad y el Estado tiene el cargo de darles esa formación.

Me parece que si hay un aspecto que si se debe enfatizar, con los profesores, que aun teniendo los conocimientos en el momento del ejercicio docente no evidencien por ejemplo, cuando planteó el aspecto geométricos o cuando plantean lo de los conjuntos, que ustedes llegaron allí con los conectores lógicos, no lo hacen, no es que desconocen la temática, sino que hacen algo que señalaron ahora que me pareció que es preocupante. Dicen que lo encuentran pero a la hora de ver los contenidos no están allí, no está expreso, pero obviamente por eso debería en su estrategia didáctica y en su estrategia de clase hacerlos evidentes, hacerlos expresos, no es posible enseñar matemática y enseñar a pensar en matemática, eso es parte del tema.

Creo que lo que se ha señalado es suficiente para decirme que no, pensaban que tal vez en matemática así como en español, recomendábamos que fuera mucho más gradual para que fuera avanzándose con más prudencia y más certeza y en un momento llegue a pensar que tal vez en matemática si se podría hacer un poco más rápidamente, de manera que no solo empezara por sétimo ano, pero estaba pensando en los graduados de universidades de serias y tenemos que pensar en la cantidad de graduados de malas universidades, entonces hay que naturalmente dar una formación previa que también va a ser gradual necesariamente para que ellos comprendan, aunque le decía al señor Ministro en vos baja, que cómo está graduado y no comprenden eso, no pero sí, la trágica realidad de Costa Rica es que si, que están graduados en ese campo y a veces tienen hasta una maestría en la enseñanza de la matemática y no tienen la menor idea de sistemas básicas, pero si debería poder avanzarse mucho más rápido y nada más quería decirle a Don Luis Camacho que en efecto hay un problema adicional que se superó teóricamente no sé si en la práctica se habrá superado, lo desconozco,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Durante mucho tiempo la geometría su puso como primer tema en los planes de estudio de sétimo y noveno año, y la idea precisamente era que fuese una elemento adicional de aprendizaje en el campo precisamente de pensamiento lógico, pero en la práctica por esas razones extrañas que se dan se pasaba en la práctica al último tema cuando ya no había tiempo, entonces la geometría incluso fue desapareciendo del estudio de la educación media porque estaba en el último periodo y sierre se argumentaba que no había tiempo. Entonces aquí seria interesante garantizarnos que si aparezca en los temas porque si dan esa base y nada más comentarle que por lo menos dos de las universidades de verdad que dan la carrera de matemática a partir de este año pusieron como primer curso antes de los cursos de calculo, cursos de análisis, un curso de pensamiento lógico matemático porque se dieron cuenta del problema que enfrentaban los propios estudiantes de matemáticas con la carencia que tenían.

Eso que se está planteando a nivel de secundaria será un apoyo muy importante incluso no digo para los matemáticas, sino en general para todos los estudiantes universitarios.

Acotó la señora Antonieta Díaz que ya se han reunido con las universidades públicas no así con las privadas y ellos nos han comentado que el problema más grave que tienen es que sus estudiantes son perseguidos por las instituciones privadas.

El señor Ricardo Ramírez manifestó: "como estamos en la lógica y basándonos en esta premisa que ponen compañeros y principalmente el señor Guillermo Vargas en la formación profesional, nos preocupa también y es la realidad, no solamente que eso se presenta en el profesorado, sino que en una mayoría del personal general del MEP. Ahora, lo que nos preocupa es las capacitaciones, la escala o la cascada en cuanto a las capacitaciones, el efecto que podemos llamar el teléfono roto, porque estamos partiendo de que se están llamando a los asesores regionales que a su vez van a llamar a los profesores, que a su vez van a ir a implementarlo al alumnado. ¿Qué tanto va a llegar al alumnado? ¿qué tanto se va a quedar de camino?,, ¿ qué tanto es efectivo realmente ese proceso?, yo sé que es el mecanismo más obvio y a veces el mas económico y el cual tiene este ministerio para hacer bajar este tipo de capacitaciones, pero la importancia de este tema y lo trascendental lo decía la señora Antonieta Díaz, principalmente la resistencia que a veces se nos presenta a los mismos profesores, los mismos asesores regionales de español de un tema que ellos consideran casi antagónico de la matemática, ¿cómo poder vencer ese efecto que llamamos teléfono roto de que realmente el asesor va a asimilar en una medida aceptable los temas, va a poder

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

transmitírselo a los profesores o sea que va a tener que romper también esa resistencia de los profesores y a la vez que llegue al alumnado.

Ya hicimos la primera reunión con los profesores, no nos metimos a desarrollar ningún tema más bien lo que hicimos fue motivarlos e irnos un poco por las caricaturas, películas. Ya tenemos 10 asesores capacitados, que llevaron los cursos que eso no sirve de apoyo, además están capacitados en los cursos virtuales y los hemos seguido trabajando por regiones, ya estamos terminando Coto, Térraba y Aguirre, empezamos con San Carlos y Sarapiquí. En la capacitación de los profesores son tres días que vamos a dar y probablemente estamos buscando un cuarto día, para que podamos trabajar con ellos directamente pero en el momento que ellos van a bajar la información, los que estamos trabajando en esto que somos seis personas, nos vamos a dividir para ir a visitar cada una de esas zonas, no la va a dar el profesor vamos a estar nosotros ahí. A parte de esto estamos construyendo todos los materiales adicionales y dentro de esta capacitación estamos solicitando que grupos de asesores desarrollen lecciones utilizando la lógica y les estamos motivando con el asunto de que esto se vaya a considerar como una publicación, cosa que los docentes no están acostumbrados nunca a hacer una publicación y eso les ha llamado mucho la atención, ya están estudiando ya se están cruzando entre ellos preguntas.

El señor Luis Camacho manifestó que como lo señaló la señora Antonieta Díaz, en los talleres del año pasado se contó con la presencia de varios de los asesores y estaban muy motivados y mi impresión además es que son muy competentes y muy dedicados en su tarea. Con relación a la diferencia entre la matemática y español, hay algo curioso porque es verdad que muy frecuentemente los profesores de español tienen esa especie de complejo con respecto a la matemática y no solamente ellos sino bastante alérgicos a la matemáticas, porque lo consideran muy difícil y sin embargo ellos explican una cosa muy difícil que es la gramática, de hecho buena parte de los problemas que tienen los profesores de español es cómo explicar la gramática a los estudiantes porque no es nada fácil y hay escuelas en filosofía y matemática que consideran las gramáticas de los lenguajes naturales estructuras matemáticas muy difíciles de formalizar. Nosotros lo que les insistíamos con frecuencia es que no le tuvieran miedo a los símbolos matemáticas y les decíamos que ellos hacen algo muy difícil que es la gramática solo que en lenguaje natural y a veces eso sirva para romper la alergia.

Se les da las gracias a los señores Antonieta Díaz y Luis Camacho por la presentación y abandonan la sala de sesiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Seguidamente el señor Ministro expresó: " a veces uno siente que pensamos que son cosas muy difíciles que en el fondo no son tan difíciles, incluso si uno lo ve en términos de tiempo, o sea el curso de introducción a la lógica en la universidad es de una vez por semana durante un semestre o sea que si uno ve eso en términos de tiempo no es una gran cosa la que uno esta hablando y acá además no estamos pensando aunque a uno le gustaría, que todo el contenido de ese curso de lógica es el que se va a estar cubriendo en español. Como ustedes han visto son cosas muy básicas del razonamiento, las falacias, incluso las partes más hasta simpáticas. Yo diría que el único punto donde uno encontraría una cierta resistencia y me parece que hay suficiente tiempo para tratar es a nivel de undécimo cuando se plantearía un poquito de formalización del lenguaje, yo siento que lo que se está planteando para matemática tiende arreglar eso, los profesores de español llegarían con estudiantes casi que para los que eso sería una cosa bastante normal. Y lo otro es y comparto la preocupación del señor Ricardo Ramírez por el teléfono, creo que el papel de los asesores es muy importante, me parece y es un trabajo que estuvimos haciendo en estos últimos meses, que el hecho de que el MEP tenga un asesor especializado en lógica va a ser importante porque uno no puede simplemente decirles a los asesores regionales de español hagan esto, tiene que haber un equipo de gente que les haga el acompañamiento, pero lo otro es que el acceso a los materiales didácticos aquí es clave, o sea esto es algo bastante fácil de aprender si uno tiene un paquete suficientemente grande que explique distintas maneras lo que se está estudiando, así es que por ese lado pienso que es un esfuerzo que es razonablemente factible, no va a salir perfecto desde la primera vez, siempre vamos a tener algunos y aquí de nuevo la formación inicial va a ser una diferencia, para algunos esto va a ser algo que se aprende muy rápido, otros van a tener más dificultad aprendiéndola.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en ese sentido se tiene programado una capacitación continua o sea porque siempre va a ver que capacitar a profesores de sétimo siempre, aunque capacitemos todos siempre. Cuando se termina de capacitar décimo, undécimo ya se cubrieron todos.

El señor Ministro acotó que tienen que seguir mientras las universidades incluyen esto en sus planes de estudio. Es muy elemental.

Yo pienso que una vez que esto funcione la diferencia va a ser es muy grande y va a empezar a cruzarse por materias, o sea, lo que decía Luis Camacho, enseñar ciencias sin usar el pensamiento lógico es una lástima, ahora, creo que pasa lo que decía el señor Guillermo Vargas el profesor de matemática

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

pone la ecuación y no explica el proceso lógico que está ahí, mientras que a los de español hay que enseñarles un poco de lógica, a los de matemática no hay que enseñarles lógica, lo único que hay que decirles es "...cada vez que usted haga un proceso de esos, diga lo que está haciendo y todos sabemos que los profesores de matemáticas que más nos enseñaron era los que decían lo que estaban haciendo, los de ahora lo dicen poco, entonces ahí es por ejemplo la capacitación en español yo la veo distinta a la que hay que hacer en matemáticas y en algún momento la parte final yo siento que probablemente grupos de profesores de matemática pueden apoyar la capacitación en la parte de formalización que también es muy sencillo. Yo siento que cuando hablamos de la formalización o sea, si A es verdadero y B es verdadero, uno lo explica primero con frases y luego llega a las letras o sea es como enseñar a leer.

La razón de haber planteado que esto se hiciera en español y es un poco lo que uno soñaría es que pensamiento lógico llegue a ser algo común y corriente para todos, cuando uno dice "es que háblame en español", que le esta diciendo háblame con alguna lógica no me hagas esos enredos de lenguaje así.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que está completamente de acuerdo y es un tema que ya se aprobó, me parece interesante primero como una actividad propia del Consejo que esto le va a plantear al Consejo la tarea de que se llegue hasta undécimo, que independientemente de la Administración el Consejo esté pendiente de que la Administración lo ejecute y termine el plan, creo que esa es una tarea que el Consejo tiene que proponerse. Lo otro, la capacitación al profesorado que me parece que está estructurada lo mejor posible y que va a ser que las propias universidades lleguen a incorporar el tema dentro de la formación profesional y lo otro es lo que dice el señor Ministro uno enseña a un niño a leer no solo para que desarrolle español, ni le enseña a contar solo para que vea matemáticas, le enseña para que lo desarrolle en todos los ámbito de su vida, eso incorporado en esa materia se va a extender por si misma aunque no se incorpore plenamente a otra materia, los propios alumnos lo van a ir incorporando al quehacer de todo, de toda su vida y de todo el desarrollo de sus materias, que es lo que realmente se busca para el mejoramiento de la calidad de la educación.

El señor Fernando López manifestó que cree que está convencido que el exceso de situaciones en que están involucrados los asesores de español. Por ejemplo en el caso de la señora que trabaja en Alajuela que fue una de las primeras que estuvo con el señor Luis Camacho, llegó muy motivada, pero pocos días después le asignaron el festival nacional y otras tareas no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

necesariamente del trabajo de asesor. En este Consejo muchas veces hablamos de qué se hace en las regiones educativas con los resultados de bachillerato, cuando vemos que deben dar asesoramiento de varias cosas y la carga de trabajo es tan grande que muchas veces se deja de hacer el trabajo que tiene que hacer en realidad. Una frase que dijo don Eduardo Doryan una vez "con fiebre las ideas funcionaban" y es eso en el tanto y cuanto la gente este motivada para esto el éxito va a estar a la vuelta de la esquina.

El señor Ministro manifestó que lo expresado por el señor Fernando López es cierto, nosotros lo hemos visto en términos muy prácticos con los asesores de cívica y creo que ahí es donde entran las prioridades. Con los de Cívica les hemos dicho que la prioridad es la capacitación a los programas nuevos porque si no eso no funciona, una serie de convocatorias y demás y hemos dicho aplica para los demás, pero durante este tiempo la mayor parte del tiempo de los asesores de cívica tiene que estar concentrado en esto. Si el Consejo va a aprobar el paquete completo de lógica y la capacitación de lógica, creo que obviamente por un periodo los asesores de español vana tener esto como una prioridad, una vez que lo manejen ya va a dejar de ser tan problemático, pero es cierto que uno no le puede pedir a la gente todas las cosas como si todas tuvieran la misma prioridad.

Considerando que:

- Existe consenso a nivel nacional sobre las debilidades que presentan los estudiantes de enseñanza media en lo referente al uso del pensamiento lógico, expresado en su comprensión de lectura, así como también en su capacidad para expresarse con coherencia, tanto oral como escrita.

- Evaluaciones recientes han mostrado debilidades en la comprensión de lo que leen las y los estudiantes, así como en su capacidad para expresarse con coherencia tanto oralmente como por escrito.

- Para contribuir a atender esta situación se busca incluir algunos temas de introducción a la lógica en el desarrollo de los programas de la asignatura de Español en la enseñanza en el III ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

- Los programas vigentes de III Ciclo y Educación Diversificada ya incluyen un número considerable de temas propios de la lógica, se requiere por lo tanto, explicitar dichos temas en el desglose de objetivos y contenidos por niveles para desarrollarlos tal como se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

hace en manuales de introducción a la lógica, enfocados a su aplicación al análisis de textos literarios.

- Estas razones nos plantean el reto de promover en los estudiantes la capacidad para:

  - Reconocer y analizar argumentos en obras leídas
  - Expresarse en forma coherente
  - Distinguir argumentaciones válidas e inválidas
  - Fomentar la actitud crítica del estudiante frente a los textos literarios, mediante la utilización de nociones y técnicas propias de la lógica, entendida como la teoría de la inferencia formal e informal.
  - Contribuir a mejorar la capacidad de comprensión lectora de los estudiantes además de escribir y expresarse verbalmente.
  - Desarrollar las operaciones Lógicas en las que se basan las estrategias para localizar, organizar, y analizar la información.
  - Desarrollar el componente inferencial en la actitud creativa de los estudiantes en relación con los textos que leen desde una actitud creativa.

- Con esto se busca mejorar la capacidad de utilizar el lenguaje, no solo con corrección gramatical, sino también con validez en las inferencias.
- Y que el Consejo Superior de Educación solicitó una propuesta que vincule la enseñanza de la lógica en la asignatura de matemáticas con la enseñanza de la lógica en la asignatura de español para el III ciclo y la Educación Diversificada, se realiza un análisis de los programas y se determina que dichos programas contienen los elementos de la lógica en la fundamentación pedagógica, pero no se explicita el tema en el diseño currricular.

Se somete a votación y por unanimidad:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-34-09

- **Aprobar las modificaciones propuestas en el programa de español del nivel de octavo y noveno año del III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, las cuales consisten en la introducción de los elementos de lógica en el diseño curricular de los**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

programas de estudio, para que entre en vigencia en forma escalonada a partir del año 2011. A saber:

Octavo año

- Reconocer propiedades de los términos: extensión e intensión, ambigüedad y vaguedad, uso y mención
- Reconocer tipos de acuerdo y desacuerdo
- Identificar los tipos de proposiciones (tautológicas, contradictorias, contingentes)
- Desarrollar la capacidad de construir definiciones correctas.

Noveno año

- Analizar falacias en la expresión oral y escrita.
- Aplicar habilidades para emitir juicios críticos a partir del reconocimiento de los diferentes tipos de falacias.

Décimo año

- Reconocer las partes de un argumento: premisas y conclusiones
- Identificar la estructura lógica de un argumento.
- Aplicar habilidades para construir argumentos válidos

Undécimo año

Aplicar un cálculo lógico formal elemental para el análisis de argumentos sencillos.

Para efectos de vincular los temas de lógica con las asignaturas de matemática y español; y con el propósito de mejorar la comprensión del lenguaje matemático, permitiendo la comprensión de lectura, desarrollo y formulación de estrategias para la resolución de problemas.

Mejorar la comprensión de las expresiones algebraicas.

Desarrollar de la capacidad de identificaciónde los razonamientos en expresiones matemáticas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Mejorar la calidad del aprendizaje, ya que se relacionan con las actividades desarrolladas en español sobre temas comunes.

Mejorar la comprensión de lenguajes matemático entendiendo esta como parte de un lenguaje artificial, y la actitud del estudiante frente a la asignatura mediante la utilización de nociones y técnicas propias de la lógica. Se busca mejorar la capacidad de utilizar el lenguaje simbólico de forma correcta y la capacidad de entender expresiones simbólicas. Se acuerda.

Acuerdo 06-34-09

- **Aprobar las modificaciones propuestas en el programa de matemática del III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, las cuales consisten en la introducción de los elementos de lógica en el diseño curricular de los programas de estudio, para que entre en vigencia en forma escalonada a partir del año 2011. A saber:**

- **VII año:**
  - Lenguaje artificial para permitir descripciones no solo de forma natural y gráfica sino también de forma simbólica.
  - Argumento y Argumentación
  - Conectores lógicos y su relación con los operadores en teoría de conjuntos

- **-VIII año:**
  - Razonamiento inductivo y deductivo.
  - Noción de condición suficiente y necesaria

- **-IX año:**
  - Falacias, Lenguaje simbólico, conectores y, o si entonces, cuantificadores “existe x”, “y “, “para todo x”.

- **-X año:**
  - Validez e invalidez de argumentos

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

- **-XI año:**

  - Cálculo lógico básico.

Para el logro de los objetivos antes indicados se llevará a cabo por parte de la Administración un proceso sistemático y gradual de capacitación de todas las y los docentes de español y matemática de III ciclo de la Educación General Básica de la educación secundaria.

ARTICULO 8

Asuntos Varios.

1.- Oficio CONT-CSE 42-2009, suscrito por la señora Jenny Núñez, contadora del CSE, referente al incremento correspondiente al segundo semestre del periodo 2009.

Se toma nota.

2.- Oficio CRI-154-2009, suscrito por la señora Rocío Barrientos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicitan criterio sobre el proyecto "Aprobación del Acuerdo Integral de Asociación entre la República de Costa Rica y la República de Chile", expediente No. 17-367.

La señora Giselle Cruz manifestó que este acuerdo es casi nulo en educación. Se le hizo la consulta a la señora Barrientos y su respuesta fue que era por si el Consejo quería agregar algo en materia de educación. Hablan de aspectos técnicos, sociales, turísticos y culturales, pero aspectos específicos de materia educativa no hay.

El señor Fernando López manifestó que hay un intercambio de actividades en dos de las escuelas de su región que se beneficiaron, la Embajada de Chile se le regaló equipo, no sé si será eso, pero no viene nada de educación.

3.- El señor Guillermo Vargas manifestó: "yo leí con cuidado las actas, no con cuidado sino ligeramente las actas 32 y 33 que es la que aprobamos hoy. Por supuesto yo estoy de acuerdo que un acta se aprueba si se deja lo que se dijo en sesión, pero si leyendo las actas, estoy hablando del tema de los cambios curriculares en el Liceo de Costa Rica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Quisiera saber en qué campo voy a estar, si voy a tener participación antes o si van a venir aquí de pronto ya de la Administración para enfrentarnos con el Consejo. Yo voy a hacerlo por supuesto, porque el último acuerdo, la primera sesión si dice que flexibiliza lo cual me parece bien y además dice algo como que van a tomar todas las lecciones que sean para el bienestar de la institución, lo cual es una obviedad si quieren hacerlo, pero la segunda participación no dice nada y como no dice nada me quede preguntándome que significaba no decir.

El señor Ministro manifestó: "la segunda acta es simplemente un informe al Consejo de cuáles eran las decisiones, porque el Consejo nos autorizó a tomar algunas decisiones para flexibilizar este año, entonces en la sesión siguiente se le informó al Consejo de cuáles habían sido esas decisiones. Qué se decida sobre el liceo es algo que tiene que decidir el Consejo porque fueron acuerdos del Consejo o sea nosotros podemos traer algunas ideas o borradores de propuesta de la Administración igual que cualquiera de los miembros puede hacerlo, pero creo que la decisión y la discusión es una discusión del Consejo".

El señor Guillermo Vargas reitera que lo que quiere saber es si en el análisis antes de la toma de decisiones, si en el análisis que provocaría un documento que envió este Consejo para tomar en algún sentido la dirección, habrá participación del Consejo o si simplemente vendrá de la Administración un documento un día de tantos, aquí esta nuestra propuesta léanla y aprueban. Lo pregunto porque me parece, personalmente, pero es una decisión del Ministro, me parece que lo prudente habría sido que si este Consejo al que nunca se le ocultaron los temas, al que nunca se le engañó, al que nunca se les dejaron pasar sin memorias temas, al menos en todo lo que yo hice, nunca se hizo eso, que ahora tampoco se le haga eso y se traigan los temas aquí y que hay una comisión especializada que puede ver que si se traen aspectos curriculares que puede analizar todo lo que está planteado, derogarlo, plantearlo, modificarlo y que o si va a prevalecer por el contrario lo que dice la señora Alejandrina Mata que es un asunto de ellos y que no hay porque informar a nadie.

La señora Leda Badilla manifestó que ella cree que se había solicitado en ese momento todos los acuerdos desde una fecha precisamente para analizarlos, y yo sé que Giselle Cruz está recabando incluso está escuchando algunas sesiones, está confirmando, corroborando que todo esté en orden para hacer un informe con respecto a los acuerdos que se han tomado en el Liceo Costa Rica y en eso estuvimos de acuerdo todos. Creo que la investigación está en proceso.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Vidal Quirós manifestó: "todos aquí entendimos que lo que queríamos era beneficiar al Liceo de Costa Rica, de eso puede estar segurísimo el señor Vargas esa fue la premisa del señor Ministro. Si nos preocupó la baja matricula, nos preocupó ciertas informaciones que no sabía yo, por ejemplo no las sabía, pero lo que queremos es fortalecer el Liceo de CR".

El señor Guillermo Vargas acotó: "No don Vidal por supuesto yo tengo un y no lo niego, un afecto muy particular por el Liceo de Costa Rica, no lo niego, pero eso no significa que lo que ahí está tenga que mantenerse, de ninguna manera. Lo que sí me sorprende por lo menos de mi lectura de las actas es que se señale, yo deduzco que ha habido manejos turbios, las actas lo reflejan de alguna manera y como yo he sido básicamente él que he traído aquí los documentos es por lo que digo que me siento aludido directamente. Entonces independientemente de lo que pasa allí yo estoy en la obligación personal de que se me clarifique cuáles de esos elementos se escondieron u ocultaron al Consejo en su momento dado, o no se dieron cuenta, o se los cambiaron después que el Consejo lo decidió y quien fue el responsable de eso.

El señor Ministro manifestó que se mantiene la realidad de que eso es una discusión del Consejo, si la Administración tiene elementos de juicio los aportara al Consejo y lo que yo pensaba era que se aportan ideas para una propuesta que tiene que elaborar el propio Consejo, yo no creo ni siquiera que la Administración tenga que traer una propuesta acabada para que el Consejo vote o no vote sobre ella, sino ideas de por donde puede ir igual que cualquiera de nosotros y además y en particular es algo que nos preocupó tomar decisiones sobre este tema sin que estuviera don Guillermo porque sabíamos que era un tema particularmente cercano, pero estábamos en una emergencia en el periodo de vacaciones y por eso lo que hicimos fue tomar la decisión sobre ese tema peculiar y dejar la otra discusión para cuando estuviéramos todos en el Consejo.

La señora Leda Badilla manifestó que fueron dos sesiones donde el tema se tocó, pero si se hizo la salvedad de que la otra parte cuando estuviera el señor Guillermo Vargas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 9

Anexos

1) Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Matrícula y Traslados

2) Presentación de la propuesta de capacitación de la enseñanza de la lógica en la asignatura de matemática y en la asignatura de Español, según acuerdo 04-25-09, por parte de la señora Antonieta Díaz, Asesora del Ministro y el señor Luis Camacho, Profesor Universitario.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos

Acta No. 34-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de julio de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 36-09 del 3 de agosto 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL